



Aduana Nacional

GERENCIA NACIONAL JURÍDICA

CIRCULAR No. 018/2021

La Paz, 29 de enero de 2021


REF.: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° RA-PE 01-003-21 DE 29/01/2021, QUE MODIFICA EL HORARIO DE TRABAJO Y ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LAS GERENCIAS REGIONALES DE LA PAZ, COCHABAMBA, ORURO, TARIJA, SANTA CRUZ Y POTOSÍ, CONFORME EL DETALLE DESCRITO EN LOS ANEXOS ADJUNTOS QUE FORMAN PARTE INDIVISIBLE DE LA CITADA RESOLUCIÓN, VIGENTE PARA LOS DÍAS SÁBADO 30/01/2021 Y DOMINGO 31/01/2021.

Para conocimiento, se remite la Resolución Administrativa N° RA-PE 01-003-21 de 29/01/2021, que Modifica el horario de trabajo y atención al público en las Gerencias Regionales de La Paz, Cochabamba, Oruro, Tarija, Santa Cruz y Potosí, conforme el detalle descrito en los Anexos adjuntos que forman parte indivisible de la citada Resolución, vigente para los días Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021.

D.A.
Rosario
Quirós A.
A.N.

AVZF/ROA/fch
cc. archivo

D.A.
Fernando
Rodríguez C.


Abigail Verónica Legarra Fernández
GERENTE NACIONAL JURÍDICO a.i.
ADUANA NACIONAL





Aduana Nacional

RESOLUCIÓN N° RA-PE-01-003-21

La Paz, 29 ENE 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que los numerales 4 y 5 del párrafo I del artículo 298 de la Constitución Política del Estado, señalan que son competencias privativas del nivel central del Estado el Régimen Aduanero y el Comercio Exterior.

Que la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, regula el ejercicio de la potestad aduanera y las relaciones jurídicas que se establecen entre la Aduana Nacional y las personas naturales o jurídicas que intervienen en el ingreso y salida de mercancías del territorio aduanero nacional, normando los aspectos referidos al comercio exterior y al control aduanero.

Que el artículo 30 de la Ley N° 1990, señala que la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, de acuerdo a las normas y la citada Ley. Señalando además que para el ejercicio de sus funciones, se desconcentrará territorialmente en administraciones aduaneras de acuerdo a su reglamento.

Que el artículo 3 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, señala que la prestación de servicios aduaneros es esencial para el desarrollo económico del país y que su desarrollo y observancia se efectúa a través de la Aduana Nacional, sus Administraciones Aduaneras y demás unidades orgánicas.

Que el artículo 30 del citado Reglamento señala que la Aduana Nacional, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas, debiendo desconcentrarse regionalmente en administraciones aduaneras de acuerdo a su estructura orgánica y funcional.

Que el artículo 12 (Jornada de trabajo, horario y control de días laborables), del Reglamento Interno de Personal, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-020-13 de 29/11/2013, señala que: "a) La Jornada de Trabajo, es el tiempo durante el cual el servidor público está obligado a cumplir las labores y responsabilidades asignadas al cargo que ocupa, encontrándose a entera disposición y a dedicación exclusiva de la Institución. La jornada de trabajo será de ocho (8) horas diarias, de lunes a viernes. b) El horario de trabajo en la AN se regulará de la siguiente manera: (...) II. Para el caso de Gerencias Regionales y Agencias de Aduana en el Exterior: En las Administraciones de Aduana Frontera y Agencias de Aduana en el Exterior el horario de trabajo regular, así como el extraordinario, será determinado por el Directorio de la AN. En las Gerencias Regionales, Administraciones de Aduana Interior, Zona Franca y Aeropuerto, el horario de trabajo regular, así como el extraordinario, será determinado por el Presidente Ejecutivo de la AN. c) El control de la jornada de trabajo es

G.G.
Carola
Cecilia F.
A.N.

G.N.A.F.
V.
S.
A.N.

D.R.H.
Claudia I.
A.N.

G.N.J.
Abigail V.
Zegarra F.
A.N.

D.A.
Rosmary
Quintana A.
A.N.

G.N.J.
Zulma
Villalobos V.
A.N.

G.S.
Christopher
Olivares M.
A.N.



Aduana Nacional

responsabilidad del Jefe Inmediato Superior y el control del cumplimiento del horario de trabajo, es responsabilidad del Departamento de Recursos Humanos en Oficina Central y de las Unidades Administrativas en las Gerencias Regionales. d) Los días Laborables en la AN son de lunes a viernes, con excepción de feriados nacionales o departamentales reconocidos en disposiciones legales en vigencia. Conforme a la naturaleza del servicio que presta la AN, su Directorio (para el caso de Administraciones de Aduana Frontera y Agencias de Aduana en el Exterior) y Presidencia Ejecutiva (para el caso de Gerencias Regionales, Administraciones de Aduana Interior, Zona Franca y Aeropuerto), aprobarán los días extraordinarios de trabajo en las Administraciones de Aduana y Agencias de Aduana en el Exterior (...)"

CONSIDERANDO:

Que mediante Informe AN-GNAGC-I-15/2021 de 28/01/2021 la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, concluyó: "Conforme análisis efectuado, los argumentos expuestos y la instrucción de Gerencia General, la modificación del horario de trabajo con atención al público para las diferentes dependencias detalladas en el numeral II del presente informe y conforme el anexo adjunto, vigente para los días Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021, son procedentes y técnicamente viables". En ese sentido, el referido Informe, recomienda la proyección de la Resolución respectiva, a cuyo efecto adjunta los nuevos horarios de trabajo y atención al público en las diferentes dependencias.

Que la Gerencia Nacional Jurídica mediante Informe Legal AN-GNJGC-DALJC-I-76-2021 de 28/01/2021, con base en el Informe AN-GNAGC-I-15/2021 de 28/01/2021, emitido por la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, señala que es procedente la modificación del horario de trabajo y atención al público en las Gerencias Regionales de La Paz, Cochabamba, Oruro, Tarija, Santa Cruz y Potosí; considerando que la misma se enmarca en la normativa legal vigente. En consecuencia, el referido Informe Legal recomienda a Presidencia Ejecutiva aprobar la modificación de los horarios de trabajo y atención al público, en el marco de lo establecido por el inciso h) del artículo 39 de la Ley General de Aduanas N° 1990 de 28/07/1999, así como lo determinado en el párrafo segundo del parágrafo II del inciso b) y párrafo segundo del inciso d) del artículo 12, del Reglamento Interno de Personal, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-020-13 de 29/11/2013, en razón de que no contravienen la normativa legal vigente.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas en su artículo 39, inciso h) determina que la Presidenta Ejecutiva de la Aduana Nacional, como máxima autoridad, tiene la atribución de dictar resoluciones en el ámbito de su competencia, para la buena marcha de la institución.

Carolina C. López F.
A.N.

Rosalva I. Riccardi S.
A.N.

Rosalva I. Riccardi S.
A.N.

Zulma Vilalobos V.
A.N.

Christopher Olivares M.
A.N.



Aduana Nacional

POR TANTO:

La Presidenta Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por ley;

RESUELVE:

ÚNICO.- Modificar el horario de trabajo y atención al público en las Gerencias Regionales de La Paz, Cochabamba, Oruro, Tarija, Santa Cruz y Potosí, conforme el detalle descrito en los Anexos adjuntos que forman parte indivisible de la presente Resolución, vigente para los días Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021.

La Gerencia Nacional de Administración y Finanzas y las Gerencias Regionales de La Paz, Cochabamba, Oruro, Tarija, Santa Cruz y Potosí, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

G.G.
Carola
C.A.

G.N.A.F.
María V.
Zegala S.

D.R.H.
Audia I.
Ricaldi S.

G.N.J.
Abel V.
Zegala F.
A.N.

D.A.L.
Rosa
Quintana A.
A.N.

G.N.J.
Zor
Villalobos V.
A.N.

G.
Christopher
Olivares M.
A.N.

PE: KLSM
GG: CCF
GNI: AVZF/RQA/ZVV
GNAF: JVES/CIRS
HR: GEGPC2021-7
CATEGORIA 01

[Handwritten signature]

Karina Liliana Serrudo Miranda
PRESIDENTA EJECUTIVA a.i.
ADUANA NACIONAL



ANEXO

ADUANA NACIONAL

GERENCIA REGIONAL LA PAZ

Horario de trabajo y atención al público, vigente para los días Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021.

HORARIOS DE ATENCIÓN

Gerencia Regional La Paz											
REPARTICIÓN	LUGAR DE ATENCIÓN	Días Ordinarios				Días Extraordinarios					
		DÍAS	HORARIO				DÍAS	HORARIO			
			DE	A	DE	A		DE	A	DE	A
Gerencia Regional La Paz	Oficina	lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021	08:00	-	-	12:00
Administración Aduana Interior La Paz	Oficina	lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021	08:00	-	-	12:00
	Recinto Aduana Patacamaya	lunes - viernes	00:00	-	-	23:59	Sábados, Domingos y Feriados	00:00	-	-	23:59
	Aduana Especializada (despachos aduaneros)	lunes - viernes	08:30	-	-	18:30	Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021	08:00	-	-	12:00
	Aduana Especializada 24/7 "Área Tránsito aduanero"	lunes - viernes	00:00	-	-	23:59	Sábados, Domingos y Feriados	00:00	-	-	23:59
Administración Aduana Aeropuerto El Alto	Oficina	lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021	08:00	-	-	12:00
	Terminal de Vuelos	lunes - viernes	00:00	-	-	23:59	Sábados, Domingos y Feriados	00:00	-	-	23:59
	"Sección Carga"	lunes - viernes	00:00	-	-	23:59	Sábados y Domingos	00:00	-	-	23:59
	Aduana Postal	lunes - viernes	09:00	-	-	17:00	Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021	08:00	-	-	12:00

G.G. Carola Casan, F. A.N.

G.A.A.F. Juana V. Eguía S. A.N.

D.A.H. Claudia I. Ricaldi S. A.N.

D.B.H. [Illegible] A.N.

D.B.H. Marco A. Arevalo Z. A.N.B.

ADUANA NACIONAL

GERENCIA REGIONAL COCHABAMBA

Horario de trabajo y atención al público, vigente para los días Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021.

HORARIOS DE ATENCIÓN

Gerencia Regional Cochabamba											
REPARTICIÓN	LUGAR DE ATENCIÓN	Días Ordinarios				Días Extraordinarios					
		DÍAS	HORARIO				DÍAS	HORARIO			
			DE	A	DE	A		DE	A	DE	A
Gerencia Regional Cochabamba	Oficina	lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021	08:00	-	-	12:00
Administración Aduana Interior Cochabamba	Oficina	lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021	08:00	-	-	12:00
	Aduana Especializada (despachos aduaneros)	lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021	08:00	-	-	12:00
	Aduana Especializada 24/7 "Área Tránsito aduanero"	lunes - viernes	00:00	-	-	23:59	Sábados, Domingos y Feriados	00:00	-	-	23:59
Administración Aduana Aeropuerto Cochabamba	Oficina	lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021	08:00	-	-	12:00
	Terminal de Vuelos	lunes - viernes	07:00	-	-	23:00	Sábados, Domingos y Feriados	07:00	-	-	19:00
	"Sección Carga"	lunes - viernes	00:00	-	-	23:59	Sábados y Domingos	00:00	-	-	23:59
	Aduana Postal	lunes - viernes	08:30	12:30	14:30	18:30	Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021	08:00	-	-	12:00

G.G. Carola C. F. A.N.

G.N.A.F. Juana V. Encina S. A.N.

D.F.H. Claudia T. Ricaldi S. A.N.

A.N.

D.F.H. M.A. Arevalo Z. A.N.B.

ADUANA NACIONAL

GERENCIA REGIONAL ORURO

Horario de trabajo y atención al público, vigente para los días Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021.

HORARIOS DE ATENCIÓN

Gerencia Regional Oruro											
REPARTICIÓN	LUGAR DE ATENCIÓN	Días Ordinarios				Días Extraordinarios					
		DÍAS	HORARIO				DÍAS	HORARIO			
			DE	A	DE	A		DE	A	DE	A
Gerencia Regional Oruro	Oficina	lunes - viernes	08:30	12:30	14:30	18:30	Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021	08:00	-	-	12:00
Administración Aduana Interior Oruro	Oficina	lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021	08:00	-	-	12:00
	Aduana Especializada 24/7	lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021	08:00	-	-	12:00
	Aduana Especializada 24/7 "Área Tránsito aduanero"	lunes - viernes	00:00	-	-	23:59	Sábados, Domingos y Feriados	00:00	-	-	23:59

G.G. Carolina F. A.N.

G.N.A.F. J. V. E. A.N.

D.F.H. Claudia I. Ricaldi S. A.N.B.

C. B. C. A.N.

D.F.H. Marco A. Arévalo Z. A.N.B.

ADUANA NACIONAL

GERENCIA REGIONAL TARIJA

Horario de trabajo y atención al público, vigente para los días Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021.

HORARIOS DE ATENCIÓN

Gerencia Regional Tarija											
REPARTICIÓN	LUGAR DE ATENCIÓN	Días Ordinarios						Días Extraordinarios			
		DÍAS	HORARIO				DÍAS	HORARIO			
			DE	A	DE	A		DE	A	DE	A
Gerencia Regional Tarija	Oficina	lunes - viernes	08:30	12:30	14:30	18:30	Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021	08:00	-	-	12:00
Administración Aduana Interior Tarija	Oficina	lunes - viernes	08:30	12:30	14:30	18:30	Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021	08:00	-	-	12:00
	Aduana Especializada 24/7	lunes - viernes	08:30	-	-	18:30	Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021	08:00	-	-	12:00
	Aduana Especializada 24/7 "Área Tránsito aduanero"	lunes - viernes	00:00	-	-	23:59	Sábados, Domingos y Feriados	00:00	-	-	23:59

G.G.
Carola
Cecilia F.
A.N.

G.M.A.F.
Ysma V.
Eugenia S.
A.N.

D.R.H.
Clydia I.
Ricardo S.
A.N.

D.R.H.
Ortiza R.
A.N.

D.R.H.
Merito A.
Argüello Z.
A.N.B.

ADUANA NACIONAL

GERENCIA REGIONAL SANTA CRUZ

Horario de trabajo y atención al público, vigente para los días Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021.

HORARIOS DE ATENCIÓN

Gerencia Regional Santa Cruz											
REPARTICIÓN	LUGAR DE ATENCIÓN	Días Ordinarios				Días Extraordinarios					
		DÍAS	HORARIO				DÍAS	HORARIO			
			DE	A	DE	A		DE	A	DE	A
Gerencia Regional Santa Cruz	Oficina	lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021	08:00	-	-	12:00
Administración Aduana Interior Santa Cruz	Oficina	lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021	08:00	-	-	12:00
	Recinto de Aduana "Ex Zona Franca Warnes"	lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021	08:00	-	-	12:00
	Recinto de Aduana "Ex Zona Franca Warnes" "Área Tránsito aduanero"	lunes - viernes	00:00	-	-	23:59	Sábados, Domingos y Feriados	00:00	-	-	23:59
	Recinto Pampa de la Isla "Área Tránsito aduanero"	lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	Sábados, Domingos y Feriados	08:30	-	-	16:30
	Aduana Especializada 24/7	lunes - viernes	08:30	-	-	18:30	Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021	08:00	-	-	12:00
	Aduana Especializada 24/7 "Área Tránsito aduanero"	lunes - viernes	00:00	-	-	23:59	Sábados, Domingos y Feriados	00:00	-	-	23:59
	Oficina	lunes - viernes	09:00	-	-	17:00	Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021	08:00	-	-	12:00
Administración Aduana Aeropuerto Viru Viru	Terminal de Vuelos	lunes - viernes	00:00	-	-	23:59	Sábados, Domingos y Feriados	00:00	-	-	23:59
	Sección carga	lunes - viernes	09:00	-	-	17:00	Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021	08:00	-	-	12:00
	Aduana Postal	lunes - viernes	09:00	-	-	17:00	Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021	08:00	-	-	12:00

G.G. Carola C. A.N.

G.N.F. Julia V. A.N.

D.R.H. Claudia I. Riccardi S. A.N.

D.P.H. A.N.

D.P.H. Marco A. Ayvalo Z. A.N.B.

ADUANA NACIONAL

GERENCIA REGIONAL POTOSÍ

Horario de trabajo y atención al público, vigente para los días Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021.

HORARIOS DE ATENCIÓN

Gerencia Regional Potosí											
REPARTICIÓN	LUGAR DE ATENCIÓN	Días Ordinarios					Días Extraordinarios				
		DÍAS	HORARIO				DÍAS	HORARIO			
			DE	A	DE	A		DE	A	DE	A
Gerencia Regional Potosí	Oficina	lunes - viernes	08:30	12:30	14:30	18:30	Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021	08:00	-	-	12:00
Administración Aduana Interior Potosí	Oficina	lunes - viernes	08:30	12:30	14:30	18:30	Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021	08:00	-	-	12:00
	Aduana Especializada 24/7	lunes - viernes	08:30	12:30	14:30	18:30	Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021	08:00	-	-	12:00
	Aduana Especializada 24/7 "Área Tránsito aduanero"	lunes - viernes	00:00	-	-	23:59	Sábados, Domingos y Feriados	00:00	-	-	23:59
Administración Aduana Interior Sucre	Oficina	lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021	08:00	-	-	12:00
	Aduana Especializada 24/7	lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021	08:00	-	-	12:00
	Aduana Especializada 24/7 "Área Tránsito aduanero"	lunes - viernes	00:00	-	-	23:59	Sábados, Domingos y Feriados	00:00	-	-	23:59

G.G. Carola C. F. A.N.

D.A.F. Juana V. Ergueta S. A.N.

D.B.H. Claudia I. Ricatti S. A.N.

D.R.H. Marco A. Argüello Z. A.N.B.



RESOLUCIÓN N° RA PE 01 003 21

BASES Y CONSIDERANDO:

Los numerales 4 y 5 del parágrafo I del artículo 298 de la Constitución Política del Estado, en que son competencias privativas del nivel central del Estado el Régimen Aduanero y Comercio Exterior.

La Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, regula el ejercicio de la potestad aduanera y las relaciones jurídicas que se establecen entre la Aduana Nacional y las personas naturales o jurídicas que intervienen en el ingreso y salida de mercancías del territorio aduanero nacional, normando los aspectos referidos al comercio exterior y al control aduanero.

El artículo 30 de la Ley N° 1990, señala que la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, de acuerdo a las normas y la citada señalando además que para el ejercicio de sus funciones, se desconcentrará territorialmente en las Administraciones aduaneras de acuerdo a su reglamento.

El artículo 3 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, señala que la prestación de servicios aduaneros es esencial para el desarrollo económico del país y que su desarrollo y observancia se efectúa a través de la Aduana Nacional, sus Administraciones Aduaneras y demás unidades orgánicas.

El artículo 30 del citado Reglamento señala que la Aduana Nacional, está organizada en divisiones técnicas, operativas y administrativas, debiendo desconcentrarse regionalmente en las Administraciones aduaneras de acuerdo a su estructura orgánica y funcional.

El artículo 12 (Jornada de trabajo, horario y control de días laborables), del Reglamento de Personal, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-020-13 de 2013, señala que: "a) La Jornada de Trabajo, es el tiempo durante el cual el servidor público está obligado a cumplir las labores y responsabilidades asignadas al cargo que ocupa, tratándose a entera disposición y a dedicación exclusiva de la Institución. La jornada de trabajo será de ocho (8) horas diarias, de lunes a viernes. b) El horario de trabajo en la Aduana Nacional será el siguiente: (...) II. Para el caso de Gerencias Regionales y Agencias de Aduana en el Exterior: En las Administraciones de Aduana Frontera y Agencias de Aduana Exterior el horario de trabajo regular, así como el extraordinario, será determinado por el Directorio de la AN. En las Gerencias Regionales, Administraciones de Aduana Interior, Franca y Aeropuerto, el horario de trabajo regular, así como el extraordinario, será determinado por el Presidente Ejecutivo de la AN. c) El control de la jornada de trabajo es responsabilidad del Jefe Inmediato Superior y el control del cumplimiento del horario de trabajo, es responsabilidad del Departamento de Recursos Humanos en Oficina Central y en las Gerencias Regionales. d) Los días Laborables en la AN son: lunes a viernes, con excepción de feriados nacionales o departamentales reconocidos en las Leyes vigentes. Conforme a la naturaleza del servicio que presta la AN, su horario (para el caso de Administraciones de Aduana Frontera y Agencias de Aduana en el Exterior) y Presidencia Ejecutiva (para el caso de Gerencias Regionales, Administraciones de Aduana Interior, Zona Franca y Aeropuerto), aprobarán los días extraordinarios de trabajo en las Administraciones de Aduana y Agencias de Aduana en el Exterior (...)"

CONSIDERANDO:

Mediante Informe AN-GNAGC-I-15/2021 de 28/01/2021 la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, concluyó: "Conforme análisis efectuado, los argumentos expuestos en el Informe de Gerencia General, la modificación del horario de trabajo con atención al artículo 12 del Reglamento de Personal, para las diferentes dependencias detalladas en el numeral II del presente informe y en el anexo adjunto, vigente para los días Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021, es técnicamente viable". En ese sentido, el referido Informe, recomienda la modificación de la Resolución respectiva, a cuyo efecto adjunta los nuevos horarios de trabajo y atención al público en las diferentes dependencias.

La Gerencia Nacional Jurídica mediante Informe Legal AN-GNJGC-DALJC-I-76-2021 de 28/01/2021, con base en el Informe AN-GNAGC-I-15/2021 de 28/01/2021, emitido por la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, señala que es procedente la modificación del horario de trabajo y atención al público en las Gerencias Regionales de La Paz, Cochabamba, Tarija, Santa Cruz y Potosí, considerando que la misma se enmarca en la normativa legal vigente. En consecuencia, el referido Informe Legal recomienda a Presidencia Ejecutiva aprobar la modificación de los horarios de trabajo y atención al público, en el marco de lo establecido en el inciso b) del artículo 39 de la Ley General de Aduanas N° 1990 de 28/07/1999, así como en el párrafo segundo del parágrafo II del inciso b) y párrafo segundo del inciso d) del artículo 12, del Reglamento Interno de Personal, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-020-13 de 29/11/2013, en razón de que no contravienen la normativa vigente.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas en su artículo 39, inciso h) establece que la Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional, como máxima autoridad, tiene la facultad de dictar resoluciones en el ámbito de su competencia, para la buena marcha de la institución.

POR TANTO:

La Presidenta Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por ley.

RESUELVE:

ÚNICO.- Modificar el horario de trabajo y atención al público en las Gerencias Regionales de La Paz, Cochabamba, Oruro, Tarija, Santa Cruz y Potosí, conforme al detalle descrito en los Anexos adjuntos que forman parte indivisible de la presente Resolución, vigente para los días Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021.

La Gerencia Nacional de Administración y Finanzas y las Gerencias Regionales de La Paz, Cochabamba, Oruro, Tarija, Santa Cruz y Potosí, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

PE: KLSM
GG: CCE
GN: AVZE/RQA/ZVY
GNAF: JVES/CIRS
HR: GEGPC2021-7
CATEGORIA 01



ANEXO

Horario de trabajo y atención al público, vigente para los días Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021.

HORARIOS DE ATENCIÓN

REPARTICIÓN	LUGAR DE ATENCIÓN	GERENCIA REGIONAL LA PAZ									
		Días Ordinarios			Días Extraordinarios						
		DÍAS	HORARIO		DÍAS	HORARIO					
Gerencia Regional La Paz	Oficina	lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021	08:00	-	-	12:00
	Oficina	lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021	08:00	-	-	12:00
Administración Aduana Interior La Paz	Recinto Aduana Patatamaya	lunes - viernes	06:00	-	-	23:59	Sábados, Domingos y Feriados	06:00	-	-	23:59
	Aduana Especializada (despachos aduaneros)	lunes - viernes	08:30	-	-	18:30	Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021	08:00	-	-	12:00
Administración Aduana Aeropuerto El Alto	Aduana Especializada 247 "Área Tránsito aduanero"	lunes - viernes	00:00	-	-	23:59	Sábados, Domingos y Feriados	00:00	-	-	23:59
	Oficina	lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021	08:00	-	-	12:00
Administración Aduana Aeropuerto El Alto	Terminal de Vuelos	lunes - viernes	00:00	-	-	23:59	Sábados, Domingos y Feriados	00:00	-	-	23:59
	"Sección Carga"	lunes - viernes	00:00	-	-	23:59	Sábados y Domingos	00:00	-	-	23:59
Administración Aduana Postal	Aduana Postal	lunes - viernes	09:00	-	-	17:00	Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021	08:00	-	-	12:00

Horario de trabajo y atención al público, vigente para los días Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021.

REPARTICIÓN	LUGAR DE ATENCIÓN	GERENCIA REGIONAL COCHABAMBA									
		Días Ordinarios			Días Extraordinarios						
		DÍAS	HORARIO		DÍAS	HORARIO					
Gerencia Regional Cochabamba	Oficina	lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021	08:00	-	-	12:00
	Oficina	lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021	08:00	-	-	12:00
Administración Aduana Interior Cochabamba	Aduana Especializada (despachos aduaneros)	lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021	08:00	-	-	12:00
	Aduana Especializada 247 "Área Tránsito aduanero"	lunes - viernes	00:00	-	-	23:59	Sábados, Domingos y Feriados	00:00	-	-	23:59
Administración Aduana Aeropuerto Cochabamba	Oficina	lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021	08:00	-	-	12:00
	Terminal de Vuelos	lunes - viernes	07:00	-	-	23:00	Sábados, Domingos y Feriados	07:00	-	-	19:00
Administración Aduana Postal Cochabamba	"Sección Carga"	lunes - viernes	00:00	-	-	23:59	Sábados y Domingos	00:00	-	-	23:59
	Aduana Postal	lunes - viernes	08:30	12:30	14:30	18:30	Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021	08:00	-	-	12:00



Aduana Nacional

La Paz, enero 29 de 2021

CIÓN N° RA PE 01 003 21

na Nacional, en uso de sus facultades y atribuciones

y atención al público en las Gerencias Regionales de La Paz y Potosí, conforme al detalle descrito en los Anexos de la presente Resolución, vigente para los días Sábado

ión y Finanzas y las Gerencias Regionales de La Cruz y Potosí, quedan encargadas de la ejecución y

Horario de trabajo y atención al público, vigente para los días Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021.

REPARTICIÓN	LUGAR DE ATENCIÓN	GERENCIA REGIONAL TARIJA									
		Días Ordinarios					Días Extraordinarios				
		DÍAS		HORARIO			DÍAS		HORARIO		
Gerencia Regional Tarija	Oficina	lunes - viernes	08:30	12:30	14:30	18:30	Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021	08:00	-	-	12:00
		lunes - viernes	08:30	12:30	14:30	18:30	Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021	08:00	-	-	12:00
Administración Aduana Interior Tarija	Aduana Especializada 247	lunes - viernes	08:30	-	-	18:30	Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021	08:00	-	-	12:00
	Aduana Especializada 247 "Área Tránsito aduanero"	lunes - viernes	00:00	-	-	23:59	Sábados, Domingos y Feriados	00:00	-	-	23:59

Horario de trabajo y atención al público, vigente para los días Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021.

REPARTICIÓN	LUGAR DE ATENCIÓN	GERENCIA REGIONAL SANTA CRUZ									
		Días Ordinarios					Días Extraordinarios				
		DÍAS		HORARIO			DÍAS		HORARIO		
Gerencia Regional Santa Cruz	Oficina	lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021	08:00	-	-	12:00
		lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021	08:00	-	-	12:00
Administración Aduana Interior Santa Cruz	Recinto de Aduana "Ex Zona Franca Warnes"	lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021	08:00	-	-	12:00
	Recinto de Aduana "Ex Zona Franca Warnes" "Área Tránsito aduanero"	lunes - viernes	00:00	-	-	23:59	Sábados, Domingos y Feriados	00:00	-	-	23:59
	Recinto Pampa de la Isla "Área Tránsito aduanero"	lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	Sábados, Domingos y Feriados	08:30	-	-	16:30
	Aduana Especializada 247	lunes - viernes	08:30	-	-	18:30	Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021	08:00	-	-	12:00
Administración Aduana Aeropuerto Viru Viru	Aduana Especializada 247 "Área Tránsito aduanero"	lunes - viernes	00:00	-	-	23:59	Sábados, Domingos y Feriados	00:00	-	-	23:59
	Oficina	lunes - viernes	09:00	-	-	17:00	Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021	08:00	-	-	12:00
	Terminal de Vuelos	lunes - viernes	00:00	-	-	23:59	Sábados, Domingos y Feriados	00:00	-	-	23:59
	Sección carga	lunes - viernes	09:00	-	-	17:00	Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021	08:00	-	-	12:00
Aduana Postal	lunes - viernes	09:00	-	-	17:00	Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021	08:00	-	-	12:00	

Horario de trabajo y atención al público, vigente para los días Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021.

REPARTICIÓN	LUGAR DE ATENCIÓN	GERENCIA REGIONAL POTOSÍ									
		Días Ordinarios					Días Extraordinarios				
		DÍAS		HORARIO			DÍAS		HORARIO		
Gerencia Regional Potosí	Oficina	lunes - viernes	08:30	12:30	14:30	18:30	Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021	08:00	-	-	12:00
		lunes - viernes	08:30	12:30	14:30	18:30	Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021	08:00	-	-	12:00
Administración Aduana Interior Potosí	Aduana Especializada 247	lunes - viernes	08:30	12:30	14:30	18:30	Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021	08:00	-	-	12:00
	Aduana Especializada 247 "Área Tránsito aduanero"	lunes - viernes	00:00	-	-	23:59	Sábados, Domingos y Feriados	00:00	-	-	23:59
Administración Aduana Interior Sucre	Oficina	lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021	08:00	-	-	12:00
		lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021	08:00	-	-	12:00
Administración Aduana Interior Sucre	Aduana Especializada 247	lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021	08:00	-	-	12:00
	Aduana Especializada 247 "Área Tránsito aduanero"	lunes - viernes	00:00	-	-	23:59	Sábados, Domingos y Feriados	00:00	-	-	23:59

Horario de trabajo y atención al público, vigente para los días Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021.

REPARTICIÓN	LUGAR DE ATENCIÓN	GERENCIA REGIONAL ORURO									
		Días Ordinarios					Días Extraordinarios				
		DÍAS		HORARIO			DÍAS		HORARIO		
Gerencia Regional Oruro	Oficina	lunes - viernes	08:30	12:30	14:30	18:30	Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021	08:00	-	-	12:00
		lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021	08:00	-	-	12:00
Administración Aduana Interior Oruro	Aduana Especializada 247	lunes - viernes	08:30	-	-	16:30	Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021	08:00	-	-	12:00
	Aduana Especializada 247 "Área Tránsito aduanero"	lunes - viernes	00:00	-	-	23:59	Sábados, Domingos y Feriados	00:00	-	-	23:59

FECHA: 30/01/2021 PÁGINA: 7 SECCIÓN: EL ALTO

Aduana Nacional

Cobertura de Información Aduanera
Unidad de Comunicación Social y RR.PP.

EL DIARIO
Boletín de la Prensa Nacional

NEXO

para los días Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021.

DE ATENCIÓN

GERENCIA REGIONAL LA PAZ											
HORARIO		Días Ordinarios					Días Extraordinarios				
DE	A	DE	A	DE	A	DE	A	DE	A	DE	A
8:30	-	-	16:30	Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021	08:00	-	-	12:00			
8:30	-	-	16:30	Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021	08:00	-	-	12:00			
00:00	-	-	23:59	Sábados, Domingos y Feriados	00:00	-	-	23:59			
8:30	-	-	18:30	Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021	08:00	-	-	12:00			
00:00	-	-	23:59	Sábados, Domingos y Feriados	00:00	-	-	23:59			
8:30	-	-	16:30	Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021	08:00	-	-	12:00			
00:00	-	-	23:59	Sábados, Domingos y Feriados	00:00	-	-	23:59			
00:00	-	-	17:00	Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021	08:00	-	-	12:00			

para los días Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021.

GERENCIA REGIONAL COCHABAMBA											
HORARIO		Días Ordinarios					Días Extraordinarios				
DE	A	DE	A	DE	A	DE	A	DE	A	DE	A
-	16:30	Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021	08:00	-	-	12:00					
-	16:30	Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021	08:00	-	-	12:00					
-	16:30	Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021	08:00	-	-	12:00					
-	23:59	Sábados, Domingos y Feriados	00:00	-	-	23:59					
-	16:30	Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021	08:00	-	-	12:00					
-	23:00	Sábados, Domingos y Feriados	07:00	-	-	19:00					
-	23:59	Sábados y Domingos	00:00	-	-	23:59					
08:30	18:30	Sábado 30/01/2021 y Domingo 31/01/2021	08:00	-	-	12:00					